

Ricardo Moreno ¿Chivito en cristalería?



Alguien lo tenía que decir

Por: Nicolás Gochy

Esta mañana, el que fuera secretario del ayuntamiento de Toluca en dos ocasiones en el gobierno de Juan Rodolfo Sánchez Gómez, dio una conferencia de prensa para dar a conocer los "motivos" de su salida del cargo.

Acuso al hasta hoy presidente municipal Juan Rodolfo Sánchez Gómez de no combatir a la corrupción como lo ha realizado el mandatario Andrés Manuel, no hay claridad en las decisiones del gobierno y esto ha provocado un alejamiento constante de la sociedad.

Considero además que se siguen dando paso a las conductas del pasado y se ha zanjado la distancia con los ideales del partido que lo impulso y que lo llevo a la presidencia municipal.

Pero entre líneas, la lectura es clara, el ahora ciudadano Moreno Bastida quiere entrar de lleno a la competencia por lograr la candidatura de su ahora partido (Morena) y no lo puede hacer si continuaba en ese puesto.

Y no porque el puesto le estorbaba sino porque los acuerdos que se tenían para que Juan Rodolfo llegara a la presidencia han sido rotos, ahora el ex panista no quiere respetar lo pactado y Ricardo Moreno no contaría con el apoyo del gobierno en turno y mucho menos dispondría de las arcas locales para pagarse la candidatura.

Pero en ese desaguado de acuerdos, y la toma de decisiones arrebatadas, al político parece que se le olvido tomar algo en cuenta. Los estatutos del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Y es que una de los fundamentos del partido formado por Andrés Manuel López Obrador señala "El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos. Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la que resolverá de acuerdo con los principios y normas de nuestro partido".

Y esto último, las pruebas, fueron lo que el ex funcionario, docto además en derecho se le olvido, y por este simple razonamiento, el ahora ciudadano sin cargo podría ser sancionado de manera grave y que truncaría su sueño de convertirse en el primer edil de la capital mexiquense.

Pues el propio artículo 63 de los estatutos del partido señala que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia podrá aplicar, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, las siguientes medidas de apremio? a. f. Inhabilitación para participar en los órganos de dirección y representación de MORENA o para ser registrado como candidato a puestos de elección popular.

Así que ahora, será el propio ex secretario quien deberá de aportar las pruebas y la denuncia correspondiente en contra de Juan Rodolfo Sánchez Gómez pues podría ser que se le volteara el chirrión por el palito y adiós sueño de gobernar Toluca.